

ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 EN CAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA"

SITUACIÓN: CAMINO DE LA FUENTEZUELA, 29639 BENALMÁDENA (MÁLAGA) REDACTOR DEL DOCUMENTO: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

**EXPEDIENTE: 2025/00020662G** 

FECHA: JUNIO 2025



# **INDICE GENERAL**

#### 1. MEMORIA INFORMATIVA

- 1.0. ANTECEDENTES
- 1.1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROMOTOR QUE FORMULA EL INSTRUMENTO
- 1.2. ÁMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE. SITUACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL.
- 1.3. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE.
- 1.4. NORMATIVA VIGENTE Y PROCEDENCIA DE FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DETALLE
- 1.5. USOS, EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y VEGETACIÓN EXISTENTES

#### 2. MEMORIA DE ORDENACIÓN

- 3.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA
- 2.2. OTRAS JUSTIFICACIONES
- 2.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INNECESARIEDAD DE LA REDACCION DE MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONOMICA, MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA Y ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO
- 2.4. JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE LA "EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
- 2.5. JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE LA "EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD"
- 2.6. DECRETO 293/2009, DE 7 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO

  QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO. LA EDIFICACIÓN Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA. ORDEN TMA/851/2021
- 4. RELACIÓN DE PLANOS
- 5. RESUMEN EJECUTIVO

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	2/44



# 1. MEMORIA INFORMATIVA

#### 1.0. ANTECEDENTES

El desarrollo del complejo internacional "Parque de la Amistad Hispano-China de Benalmádena" surge a iniciativa del Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, con el objetivo de crear un espacio cultural y espiritual de alcance internacional. Esta propuesta responde a la creciente necesidad de crear un espacio de encuentro entre las culturas hispana y china, promoviendo el intercambio cultural, la convivencia y el diálogo entre ambas tradiciones.

La ubicación del complejo internacional se situará en la parcela municipal denominada como **Sistema General de Equipamiento de usos Varios (SGE-V7)**, en el Camino de la Fuentezuela, 29639, en Benalmádena Pueblo. Su entorno inmediato incluye importantes infraestructuras y puntos de interés local, como el Polideportivo Municipal Ramón Rico, el Cementerio Internacional de Benalmádena, la Plaza de Toros, un Sistema General de Áreas Libres y la zona residencial de la Urbanización Rancho Domingo.



El interés en la ejecución de este complejo internacional se encuentra directamente vinculado a las condiciones singulares que ofrece la ubicación del Sistema General en su conjunto, destacando especialmente la elevada afluencia turística de Benalmádena, uno de los municipios más demandados de la Costa del Sol.

Asimismo, resulta cada vez más evidente la consolidación del asentamiento de población oriental en España, con una creciente presencia e influencia en diversos ámbitos de la sociedad. En este contexto, la parcela sobre la que se proyecta el "Parque de la Amistad Hispano-China" cuenta con una localización estratégica, próxima a numerosos hitos culturales tanto de la tradición española como de otras culturas, así como a una variada oferta de actividades culturales y de ocio, lo que refuerza su idoneidad como emplazamiento para este proyecto.

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	3/44



Considerando todo lo anterior, se inicia la tramitación necesaria para su adecuado desarrollo, comenzando con la elaboración del presente Estudio de Detalle.

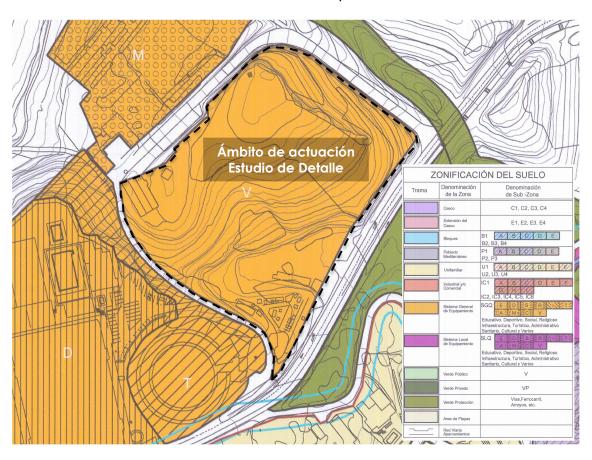
#### 1.1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROMOTOR QUE FORMULA EL INSTRUMENTO

- Promotor: Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena. CIF P2902500D.
- Dirección: Camino de la Fuentezuela, 29639, Benalmádena (Málaga).

#### 1.2. ÁMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE. SITUACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL

El ámbito del Estudio de Detalle propuesto se desarrolla íntegramente en suelo urbano consolidado, de acuerdo con las determinaciones de la Revisión de Plan General de Ordenación Urbanística aprobado por Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión MA/2/03 de 4 de marzo de 2003 y publicado en el BOP núm.88 de 12 de mayo de 2003, abarcando principalmente suelo clasificado como **Sistema General de Equipamiento (SGQ), Varios (V)**.

Según la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de febrero de 2012, está clasificada como Sistema General de Equipamiento Varios, enumerada como **SGE-V7**.



Plano de Calificación del Suelo Urbano | PGOU de Benalmádena

Resulta la siguiente superficie, conforme reciente <u>levantamiento topográfico</u> realizado sobre la parcela objeto del Estudio de Detalle: **24.163,51 m²**.

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	4/44



Desde el punto de vista catastral, se adjunta a continuación consulta descriptiva y gráfica de la parcela en Camino de la Fuentezuela, donde dicha parcela 9920501UF5592S0001UX se identifica como Titularidad del Ayuntamiento de Benalmádena.

#### Referencia catastral: 9920501UF5592S0001UX



# Estructura de la propiedad del suelo:

Desde el punto de vista de la Estructura de Propiedad, la parcela recae íntegramente en el Ayuntamiento de Benalmádena, recogida en el inventario de bienes y derechos como inmueble 011-133 T1.

Se insertan a continuación, copia de la ficha de los Bienes Municipales nº 011-133 T1 y copia de la nota simple correspondiente a la finca nº 1189 del Registro de la Propiedad nº 1 de Benalmádena.

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	5/44





# Inventario - Terrenos

Nº del Bien: 011 - 133 - T - 1

Epígrafe	011 - Urbana	
Entidad	1 - Ayuntamiento de Benalmádena	
Estado de Posesión	Plena Posesión	
Forma de Incorporación	Actualización Inventario	
Género	21 - TERRENOS Y BIENES NATURALES	
Subgénero	1 - TERRENOS Y BIENES NATURALES	
Cuenta Contable	210 - TERRENOS Y BIENES NATURALES.	
Grupo Organizativo	1 - Inventario de Bienes y Derechos	
Naturaleza Dom.	3 - Servicio Público	
Descripción del Bien	Antiguo Vivero Municipal	
Observaciones	SDX 12, Equipamiento sin desarrollar.	



atos Terreno			
Linderos			etera de Torremolinos a Benalmádena. e: solar vendido a D. Francisco Haro
Utilización	SDX 12 Equipamiento Vario		
Sup. Título	37.980,00 m2	Sup. catastral	29625,00 m2
Sup. Estimada	24163,51 m2	Sup. Ocupada	0,00 m2
Calif.Urb.	12 Equipamiento vario		
Derechos reales a favor	Ninguno		
Der. reales gravamen	Ninguno		
Derechos personales	Ninguno		
Rentas Producidas	Ninguna		
Fecha de alta	01/01/2003	Fecha Baja	
Motivo Alta	Posesión inmemorial	Motivo Baja	

oración			
Fecha de Adquisición		Importe Adquisición	0,00€
Fecha Valoración	14/08/2009	Valor real	3.798.000,00 €
Valor Contable	3.798.000,00 €	Fondo amortizado	0,00€
		VALOR NETO	3.798.000,00 €

Adquisición			
Orden	1		
Forma Adquisición	Posesión desde tiempo inmemorial	Fecha Alta	01/01/2003
Transmitente	Ayuntamiento		
Fecha Título	20/3/1996	Documento	Certificación, T-282
Notario		Nº Protocolo	
Destino			
Fecha Acuerdo		Acuerdo	
Inscripción Registra	ıl	IDUFIR	
Titular	Ayuntamiento de Benalmádena		
Registro	Benalmádena	Fecha Insc.	14/6/1996
Sección	1	Tomo	591
Libro	21	Folio	124
Finca	1.189	Inscripción	1
Cargas y serv.			
Observaciones	Inscrita en el Registro de la Propiedad me	ediante certificación ac	dministrativa de 20 de marzo de 1.996.

Datos Catastrales							
Orden	1						
Catastro	Urbana						
Referencia catastral	9920501	UF5592S	0001	U	x		
Incluye suelo y construcción	No						
Sup. catastral	29.625	5,00 m2	Va	lor cata	stral	3.214.957,80 €	
Año	20	010			I.B.I.	0	
Observaciones							

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	7/44





SENTING TO THE TOTAL OF INSTRUMENT OF 19

Presental's el

HPFDE

REGISTED DE 14 PROPIEDAD DE BENALMADENA

0581°."

Bis 6



D. FRANCISCO III GRIE PARDO, SECRETARIO DEL AYURTANIENTO DE

OMMETPICO: One segun aparece al número 133 del Inventario de Disnes y Derechos Edmicipales al 31-12-1.989, consta la siguien-te finca:

"Parcela de terreno demaminada "Juncarejo" Con una superficie segum levantomiento topo ráfico: 37.980 m2. En el catastro parcelario (poligono 2, percelas 5, 6 y 8) aparece con una supérficie de 28.477,70 m2.

Naturaleza del inmueble: Bolar en el sitio de Juncarejo que linda al Morte con finca propiedad de D. Juan Jiménez Lopera, al Jur con carretera de Torremolinos a Benalmádena, al Mate con terrenos propiedad de D. Juan Jiménez Lopera y al Ceste con solar vendido a Don Francisco Haro Ortas. Naturaleza del dominio: Bien de Propios. Urbanos.

pios. Urbanos.

Titulo en virtud del cual se atribuye al Ayuntamiento: La posesión es de tiempo immemorial y procede del Inventario de 1.961.

Dignatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No se halla inscrito en el Registro de la Propiedad.

Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: No consta.

Derechos reales constituidos a su favor: Ninguno.

Derechos reales que gravan la finca: Ninguno.

De echos personales constituidos en relación con la misma: Ninguno.

gumo.

guno.

Dosto de Edquisición y de las inversiones efectuadas en mejoras: Se ha fijado como valor el de la peritación realizada segun cometa en el inventario de 1.961.

Frutos y rentas que produce: Ninguno.

Valor que corresponderia en venta al inaueble: No consta.

I para que conste y surta los efectos previstos en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria y 303 y concordantes de au Reglamento de aplicación, y para inmatriculación a favor de esta Corporación de la finca descrita anteriormente, explido la presente de orden y con el visto bueno del Alcalde Accidental a veinte de Marzo de mil novecientes novente y agía. tos noventa y seis.

EL ALGADER ACCIDENTAL.

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE BENALMADENA

Inscrita la precedente Certificación al tomo 591, libro 21, folio 124, finca número 1.189, inscripción 12; al amparo del artículo 206 de la Ley Hipotegaria y con las limitaciones del 207 de la misma Ley. -

> Benalmadana, a 14 de junio 14 de junio de 1.996



**MEMORIA** 

03/06/2025



#### 1.3. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE

El presente **Estudio de Detalle** sobre la parcela de Sistema General de Equipamiento Varios (SGE-V7), tiene por objeto la ordenación de volúmenes de la implantación de un <u>complejo internacional</u> con unas características distintivas que integra turismo, ocio, encuentros socioculturales, naturaleza y espiritualidad. Este conjunto, denominado **"Parque de la Amistad Hispano-China de Benalmádena"**, incluirá, además de sus instalaciones propias, la creación de un aparcamiento municipal adyacente.

La redacción de este Estudio de Detalle, cuyo objeto es ordenar los volúmenes del complejo internacional, se motiva en el cumplimiento del artículo 49bis de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de julio de 2010 (BOP número 223 del 23 de noviembre de 2010) (Expediente 651-2009-URB). Dicho artículo establece:

"Artículo 49 bis. Aprovechamiento y uso de las parcelas de Equipamiento Comunitario Público.

El Aprovechamiento de las parcelas edificadas de equipamiento comunitario público no tendrá otras limitaciones que las propias del programa de instalación de que se trate, debiendo mantener en lo sustancial las tipologías edificatorias del entorno. En caso de que esto no sea posible, se deberá tramitar, con carácter previo a la aprobación del proyecto del equipamiento, un Estudio de Detalle en el que justificadamente se definan y ordenen los volúmenes.

En cuanto a los usos permitidos en estas parcelas de equipamiento público, serán los definidos en el juego de planos de calificación AI y en las fichas urbanísticas de este PGOU."

En este sentido, resulta necesario la redacción del instrumento complementario para la ordenación de volúmenes del complejo internacional dado que este responde a un programa de necesidades específico, cuyo diseño requiere una tipología diferenciada respecto al entorno urbano donde se emplaza.

Además, como se ha mencionado, el Estudio de Detalle incluye la construcción de un aparcamiento municipal en la parcela, con el fin de mejorar las condiciones de estacionamiento en la zona. El acceso a este aparcamiento se propone desde la carretera A-368, mediante un tramo secundario independiente, en cumplimiento del artículo 32 del PGOU de Benalmádena, que exige que las parcelas contiguas a un sistema general o local viario dispongan de un acceso secundario, evitando el acceso directo desde estas vías.

Asimismo, se considera la previsión municipal sobre la ampliación del Camino de la Fuentezuela, situado al oeste de la parcela, integrando tal ampliación con la intervención general en la parcela.

En relación con la topografía, la distribución del parque y los equipamientos colindantes, se propone el acceso principal peatonal al conjunto proyectado por el inicio de la subida del Camino de la Fuentezuela, quedando ligado a esta entrada el reacondicionamiento de la zona pública existente.

La organización del "Parque de la Amistad Hispano-China de Benalmádena" se distribuye en cuatro zonas diferenciadas según los usos de sus edificios, cuya configuración y características serán definidas en la Memoria de Ordenación. Estas zonas son las siguientes:

- Zona del Templo Budista.
- Zona de Meditación.

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	9/44



- Zona Paisajística.
- Zona de la Memoria Jardín.

## 1.4. NORMATIVA VIGENTE Y PROCEDENCIA DE FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE

#### **PLANEAMIENTO VIGENTE**

- Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, aprobado definitivamente, parcialmente, por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión 2/03, celebrada el 4 de marzo de 2003. (BOP núm. 88, de 12 de mayo de 2003).
- Expediente Único de Cumplimiento, aprobado definitivamente por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión MA / 01 / 2010, celebrada el 16 de Marzo de 2010, en el que acordó aprobar definitivamente la parte suspendida del acuerdo de la CPOTU de 4 de marzo de 2003, corregir los errores detectados en la parte aprobada definitivamente y ratificar la aprobación del Expediente Único por el que se daba cumplimiento a los condicionantes del citado acuerdo. (BOJA núm. 102 de 27 de mayo de 2010).
- Expediente de adaptación parcial del PGOU de Benalmádena a la LOUA. Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2012. (BOP núm. 104 de 31 de mayo de 2012).

#### PROCEDENCIA DE FORMULACIÓN

Como se ha indicado, el presente documento tiene como alcance establecer las alineaciones, rasantes, ordenación de volúmenes y tratamiento de los espacios libres de la edificación y su entorno, así como la ordenación de accesos y desarrollo del aparcamiento, conforme a la ordenanza de usos y edificación de las zonas en cuestión.

Según el artículo 71 de Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, los Estudios de Detalle tendrán como objeto completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada de aquellas actuaciones urbanísticas que no impliquen modificar el uso o la edificabilidad, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones.

Cabe señalar que tal y como se indica en el artículo 94 del Reglamento de la Lista, "los cambios en la calificación del suelo que sean consecuencia de las operaciones descritas en a) y b)", esto es, "Completar las determinaciones del correspondiente instrumento de ordenación urbanística detallada relativas a la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional" y/o "Fijar o reajustar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, sin que de ello pueda derivarse la reducción de la superficie o el menoscabo de la funcionalidad de la red de espacios libres y zonas verdes o de equipamientos, no serán considerados modificación del uso urbanístico del suelo."

Es por tanto claro que, como se verá a lo largo de este documento, el presente Estudio de Detalle se ajusta a las prescripciones establecidas para la vigente Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y su Reglamento, que determinan el alcance de los instrumentos complementarios de la ordenación urbanística.

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	10/44



# 1.5. USOS, EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y VEGETACIÓN EXISTENTES

El ámbito objeto del presente Estudio de Detalle abarca una superficie de suelo situado en zona de





Sistema General de Equipamiento Varios entre el Camino de la Fuentezuela y la carretera A-368.

La parcela, que comprende una superficie gráfica de **24.163,51 m²** según levantamiento topográfico actual, cuenta con una geometría aproximadamente rectangular y la topografía se muestra ascendente en sentido sur-norte, con algunos bancales condicionados por el uso existente de la zona sur de la parcela. El desnivel positivo del terreno es de 39 metros, que van aproximadamente desde la cota +215 a la +254.

Respecto a los linderos de la parcela de estudio, cuenta con las siguientes edificaciones y espacios libres en su entorno:

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	11/44



- Al suroeste: el Polideportivo Municipal Ramón Rico y la Plaza de Toros de Benalmádena.
- Al noroeste: el Cementerio Internacional de Benalmádena.
- Al sureste: la Unidad de Ejecución UEP-20, Urbanización Rancho Domingo con viviendas unifamiliares, así como un Sistema General de Áreas Libres.
- Al noreste: un Sistema local de Espacios Libres del Sector SP-12 Zona 1.

En lo referente a las **edificaciones existentes**, la parcela se encuentra casi en su totalidad libre de edificación. Se pueden encontrar las siguientes intervenciones constructivas:

- En la esquina noroeste se encuentra un centro de transformación de aproximadamente 43 m², donde confluyen unas líneas aéreas de Alta/Media Tensión, líneas soterradas procedentes de esta construcción y equipos eléctricos de la empresa distribuidora Endesa.
- Junto a dicho centro de transformación se localiza un aparcamiento en superficie que actualmente se utiliza por los usuarios del Cementerio Internacional.
- En la zona sur de la parcela se ubican unas instalaciones pertenecientes a la protectora de animales "Fidelio", además de una explanada que se utiliza como aparcamiento en superficie para autobuses turísticos y de línea regular.

En cuanto a la **vegetación**, se puede considerar abundante, tal y como se aprecia en las vistas anteriores, ya que aproximadamente ocupa el 40% de la superficie del suelo.

En el lado norte de la parcela se observa una gran masa vegetal que se compone principalmente por pinos y otras especies autóctonas. Además, en el lado noreste, acompañando la subida del Camino de la Fuentezuela hacia el Cementerio Internacional, se encuentra una alineación de cipreses de porte medio.











Fotografías actuales de la parcela | Usos y edificaciones

# Fotografías actuales de la parcela | Terreno y vegetación



ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G



# Fotografías actuales de la parcela | Instalaciones







MEMORIA
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA:
"PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G







Fotografías actuales de la parcela | Camino de la Fuentezuela

# 2. MEMORIA DE ORDENACIÓN

#### 2.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Como ya se ha indicado, el objeto del presente Estudio de Detalle es la ordenación de volúmenes de lo que será el futuro "Parque de la Amistad Hispano-China de Benalmádena", el cual se emplazará en Benalmádena Pueblo, con un acceso estratégico desde la carretera A-368.

La actuación contempla, además, la <u>incorporación de un aparcamiento municipal</u> subterráneo con entrada directa desde la A-368. Esta infraestructura dará respuesta tanto a la actual demanda de plazas de aparcamiento en la zona como a las necesidades derivadas del uso previsto del futuro complejo.

De forma complementaria, la intervención incluye la <u>ampliación del Camino de la Fuentezuela</u>, incorporando dos carriles de circulación y la disposición de plazas de aparcamiento en línea a lo largo de la vía.

#### PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA

La solución adoptada para el desarrollo del "Parque de la Amistad Hispano-China de Benalmádena" consiste en la integración de diversas tipologías edificatorias inspiradas en la cultura y arquitectura oriental, combinadas con amplios espacios verdes complementarios a los usos proyectados.

Tal como se ha expuesto anteriormente, las características topográficas de la parcela, que presenta una pendiente significativa en dirección sur-norte, por lo que la configuración del terreno condiciona la implantación del conjunto, de modo que tanto las edificaciones como los espacios exteriores se disponen

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	15/44



a través de <u>plataformas de implantación que se adaptan a las cotas de elevación de la parcela</u>. De esta forma, se respeta al máximo la topografía existente y se logra una mayor integración paisajística.

Igualmente, el programa de usos del complejo se distribuye estratégicamente sobre las distintas plataformas, de manera que los recorridos por el parque mantengan una coherencia funcional y espacial.

Se identifican seis plataformas principales, dispuestas en distintos niveles según la topografía del terreno, sobre las que se sitúan los diversos volúmenes edificatorios.



- Plataforma 1: Ubicada al sur de la parcela, constituye el acceso principal al parque en la cota +224,90 desde la plaza en vía pública junto a la rotonda de la Plaza de Toros que se encuentra a un nivel inferior. En este nivel se localizan:
  - Templo de la Paz.
  - Torre de la Campana.
  - Torre del Tambor.
  - Restaurante
  - Quiosco Dingyuan
  - Quiosco Bowang
- Plataforma 2: Se encuentra inmediatamente al norte de la anterior, alineada en el eje central de la parcela, en la cota +229,40. Alberga la primera zona de templos, conformada por:
  - Templo Segundo.
  - Guang Huan Dian.
  - Templo para el Pensamiento.

Bajo esta plataforma, y por adaptación a la topografía, se genera un local.

- Plataforma 3: Se sitúa en el lateral oeste de la parcela, con acceso desde la Plataforma 1. Se encuentra a cota +233,10 y sobre ella se ubica:
  - Salón de la Armonía.

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	16/44



- Plataforma 4: Conectada con las plataformas 2 y 3, se localiza también en el eje central, a cota +235,40, y precede al Templo Principal. Incluye:
  - Pabellón del Arcoíris.
  - Caja de la Memoria.
- Plataforma 5: A través del Pabellón del Arcoíris se accede a este nivel, situado en la zona oeste, a cota +246,25. En ella se encuentra:
  - Edificio de la Luz de la Sabiduría
- Plataforma 6: Se sitúa a continuación de la Plataforma 4 alineada en el eje central. Esta plataforma se ubica a cota +242,00. Aloja los siguientes edificios:
  - Templo Principal.
  - Templo para la Riqueza.
  - Templo para Seguridad y Tranquilidad Interior.
  - Corredores.
  - Local Debajo del Templo Principal. Se accede por la Plataforma 4.
- Sótano -1 y Sótano -2: Se sitúa bajo la Plataforma 1, en el nivel +217,00 con acceso desde la carretera A-368. Se ese nivel se establecen dos plantas destinadas a aparcamiento municipal.



Más allá de estas plataformas principales, existen otras edificaciones, integradas en las zonas ajardinadas del parque, que requieren un tratamiento más íntimo. Estas se sitúan en las siguientes cotas:

- A cota +243.00: Corredor de Visión.
- A cota +233,00: Pabellón de Corazón y Unidad.
- A cota +245,00: Pabellón de la Memoria.

En su conjunto, las diferentes plataformas se conectan mediante plazas, jardines y senderos que dan continuidad, unidad funcional e integración del proyecto en el paisaje.

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA:		17/44
"PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÂDENA" EXP.2025/00020662G		





Como se ha indicado anteriormente, la organización del parque se estructura en cuatro zonas diferenciadas, definidas según la funcionalidad de los edificios y con una disposición general norte-sur. Estas zonas son: la del Templo Budista, la de Meditación, la Paisajística y la de la Memoria – Jardín.

- Zona del Templo Budista: constituye el núcleo cultural y religioso principal del parque. Se sitúa estratégicamente en el eje central del complejo, atravesando la parcela de sur a norte desde el acceso peatonal principal.
- Zona de Meditación: se localiza de manera adyacente a la Zona del Templo Budista, en el lado izquierdo del eje, más alejada del tránsito rodado de la carretera A-368, favoreciendo un ambiente de recogimiento y tranquilidad.
- Zona Paisajística: concentra el grueso de la vegetación existente en la parcela, ubicándose en el sector noreste de la misma.
- Zona de la Memoria Jardín: atiende a la necesidad espiritual vinculado a las actividades religiosas del complejo, transcendiendo los límites culturales. Su emplazamiento se sitúa en el perímetro noroeste de la parcela, colindando con el final del Camino de la Fuentezuela.

Desde el punto de vista volumétrico y del programa de necesidades del complejo, se indican en las siguientes tablas las edificaciones proyectadas en cada una de las zonas, así como una breve descripción de su uso y tipología.

Cabe destacar que hay ciertas características volumétricas comunes en todos los edificios, como son las cubiertas inclinadas y la disposición de cuerpos ortogonales, en coherencia con las referencias arquitectónicas tradicionales de los templos de la cultura china.

#### **ZONA DEL TEMPLO BUDISTA**

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	18/44





Nombre	Descripción funcional y volumétrica		
Templo de la Paz	Edificio de acceso al complejo. Alberga la recepción, zonas administrativas y un núcleo de comunicación.		
	Está formado por <u>tres cuerpos rectangulares</u> de una sola planta del altura, con <u>cubiertas a dos aguas y</u> con una <u>altura</u> total aproximada de <u>8,50 m</u> .		
	El cuerpo central es el de mayor superficie, mientras que los cuerpos laterales son simétricos y de menor tamaño.		
	Se localiza en la Plataforma 1 de implantación (cota +224,90).		
Torre de la Campana	Estructura ceremonial que marca el inicio del día mediante sonido ritual. Situada según los principios del feng shui.		
	Presenta una geometría de <u>base cuadrada</u> . Al igual que otras tipologías, el basamento en <u>planta baja</u> es ciego mientras que la <u>planta primera</u> es más liviana. La cubierta es a <u>cuatro aguas</u> y su <u>altura asciende a 13,50 m</u> .		
	Se sitúa en la Plataforma 1 (cota +224,90), junto al Templo de la Paz y la zona de acceso al parque.		
Torre del Tambor	Contrapunto de la Torre de la Campana; su sonido indica el cierre del día. Juntas simbolizan el equilibrio y el orden cíclico. Su configuración volumétrica es <u>igual a la de la Torre de la Campana</u> , y su ubicación es simétrica a la de esta.		

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	19/44



Quiosco Dingyuan	Estructura abierta de pequeña escala, concebida como punto de descanso, observación y socialización dentro del recorrido peatonal.
	Se dispone en <u>dos plantas</u> , las cuales tienen <u>geometría cuadrada</u> . La planta baja es de mayor superficie y de carácter macizo a modo de basamento, sobre el cual aparece la planta primera con una estructura más ligera y permeable. La cubierta se compone a <u>cuatro aguas</u> y la <u>altura alcanza en torno a 14,90 m</u> .
	Está situado en la Plataforma 1 (cota +224,90) y conecta con la Plataforma 2 mediante un núcleo de comunicación.
Quiosco Bowang	Quiosco gemelo del anterior tanto en uso como en volumen, con función complementaria de contemplación y pausa para los visitantes.
Guang Huan Dian	Centro de Interpretación del parque, concebido como espacio expositivo para la historia, cultura y vínculos entre España y China.
	La edificación es de <u>planta baja</u> con forma <u>rectangular</u> y cubierta inclinada a <u>dos aguas</u> . Alcanza una <u>altura de 7,30 m</u> . Se ubica en la Plataforma 2 (cota +229,40), a la izquierda del Templo Segundo.
Templo para el Pensamiento	Pabellón polivalente destinado a actividades culturales como talleres, exposiciones, conferencias y encuentros interreligiosos.
	Este módulo es simétrico al Guang Huan Dian, a la derecha del Templo Segundo.
Templo Segundo (Templo de Matsu)	Edificio consagrado a Matsu, deidad protectora de los mares. Refuerza la conexión del parque con la tradición espiritual de las regiones costeras de China.
	Su geometría es <u>rectangular</u> y se organiza en una sola planta, alcanzando los <u>10,00 m de altura</u> aproximadamente con una <u>cubierta a cuatro aguas</u> .
	Se ubica en la Plataforma 2 (cota +229,40).
Pabellón del Arcoíris	Elemento simbólico de tránsito entre espacios, asociado a la conexión entre lo terrenal y lo espiritual. Su diseño destaca por su valor paisajístico y estético.
	Este volumen es de <u>planta cuadrad</u> a y se organiza en <u>dos plantas</u> . La planta baja, siendo la de mayor superficie, tiene un aspecto hermético a modo de basamento de la planta primera, la cual es más ligera y con terraza perimetral. La cubierta se dispone a cuatro aguas y alcanza una <u>altura de 15,19 m.</u> Conecta las Plataformas 2, 4 y 5.

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	20/44

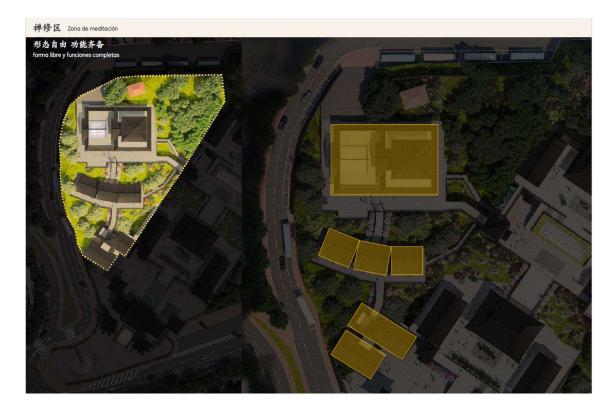


Caja de la Memoria	Espacio ceremonial destinado a la conservación de recuerdos familiares y objetos conmemorativos. Se sitúa como pedestal de la estatua de Buda.
	Se organiza en <u>planta baja con geometría cuadrada</u> y <u>cubierta plana</u> . En las zonas de entrada y salida de sitúa un pequeño cuerpo rectangular más ligero con cubierta a dos aguas. Su aspecto general es hermético debido a su función y alcanza <u>7,20 m de altura</u> .
	Sobre este edificio se dispondrá una gran estatua de Buda con una altura aproximada de 29,87 metros, llegando a los 37,07 metros sobre la plataforma 4. Se accede al edificio por la Plataforma 4 (cota +235,40).
Templo Principal	Estructura central del complejo, destinada al culto budista. Alberga una gran estatua de Buda y se configura como el espacio principal para ceremonias religiosas, oración y meditación colectiva.
	Su geometría es <u>rectangular</u> y se organiza en una sola planta, alcanzando los <u>10,50 m de altura</u> aproximadamente con una <u>cubierta a cuatro aguas</u> . Se ubica en el centro de la Plataforma 6 (cota +242,00).
Local debajo del Templo Principal	Espacio inferior del templo, concebido como cripta o cámara simbólica, con funciones similares a la Caja de la Memoria, esto es conservación de recuerdos familiares y objetos conmemorativos.
	El trazado en <u>planta es rectangular</u> y ocupa casi toda la huella de la Plataforma 6. Se accede a este espacio a través de la Plataforma 4. Tiene carácter de semisótano ya que su parte posterior quedará enterrada.
	En fase de proyecto se estudiará la posibilidad de enclavar el mismo bajo la Plataforma 2, dada la topografía más favorable.
Templo para la Riqueza	Edificación dedicada a rituales vinculados a la prosperidad. Inspirado en la tradición budista popular, se asocia a la atracción de fortuna, abundancia y éxito.
	Su huella en planta es <u>rectangular</u> con un frente a modo de porche. Se dispone de forma perpendicular al cuerpo del Templo Principal y alcanza una altura de <u>6,60</u> <u>m</u> . Se ubica en la Plataforma 6 (cota +242,00), a la izquierda del Templo Principal, conectándose al mismo a través de un corredor en forma de L.
Templo para la	Espacio orientado a la búsqueda de armonía espiritual. Favorece la introspección
Seguridad y la Tranquilidad Interior	mediante la meditación y prácticas físicas tradicionales.
	Este volumen es <u>simétrico al Templo para la Riqueza</u> , tanto en tipología edificatoria como en su ubicación en la plataforma.
ZONA DE MEDITACIÓ	l.

# ZONA DE MEDITACIÓN

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	21/44





Nombre	Descripción funcional y volumétrica
Restaurante	Edificio de servicio con comedor principal, salas privadas y espacio flexible en planta superior para usos sociales o de restauración.
	La composición de la planta es ortogonal, con un poco más de movimiento que otras tipologías. Los usos se organizan en planta baja; tan solo conecta con planta primera un núcleo de comunicación para enlazar con un sendero hacia la Plataforma 3. La altura total del edificio es de 12,4 m contando el casetón. Las cubiertas de planta baja se disponen a dos aguas mientras que la del casetón lo hace a cuatro aguas.
	Se ubica en la Plataforma 1 (cota +224,90).
Salón de la Armonía	Espacio recogido orientado al descanso y la meditación, simbolizando la búsqueda de equilibrio entre el ser humano y su entorno.
	Este volumen está formado por un conjunto de tres piezas rectangulares macladas entre sí con superficies similares y cubiertas inclinadas a dos aguas. Los cuerpos laterales son de una sola planta y alcanzan los 8,00 m de altura, quedando el cuerpo central compuesto por planta baja y primera llegando a la altura total de 11,50 m.
	Está implantado en la Plataforma 3 (cota +233,15).

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	22/44



# Edificio de la Luz de la Sabiduría

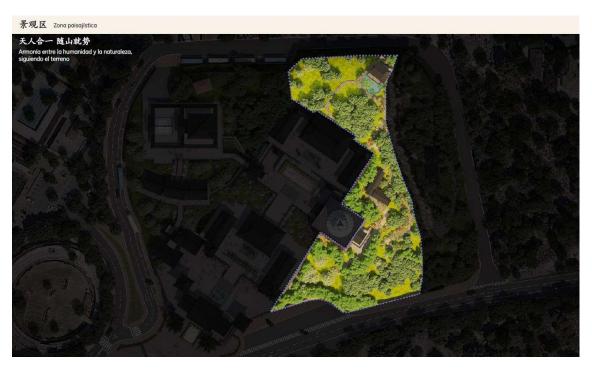
Monasterio destinado a la meditación, la enseñanza espiritual y la inspiración filosófica. Incluye salas para reuniones y oraciones.

El edificio se organiza a partir de una planta rectangular, a partir de la cual se accede al resto de plantas. Consta de 5 niveles distintos, siendo el edificio más alto del complejo internacional, con una altura total de 28,40 m aproximadamente.

La planta primera también es rectangular y alberga la mitad de la superficie que la planta baja, mientras que el resto de plantas son de base cuadrada, creando una imagen de "torre" con una cubierta a cuatro aguas.

Se sitúa en la Plataforma 5 (cota +246,25).

# **ZONA PAISAJÍSTICA**



Nombre	Descripción funcional y volumétrica
Pabellón de la Memoria	Espacio conmemorativo que fomenta el recuerdo de los ancestros y la transmisión de valores familiares y culturales.
	Esta edificación es abierta, de carácter porticado a modo de porche. Su cubierta es a cuatro aguas y su alzado se eleva 6,60 m aproximadamente.

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	23/44



#### Corredor de Visión

Paseo cubierto que enmarca vistas hacia elementos significativos del paisaje, favoreciendo la contemplación y reflexión personal.

Este corredor adopta una planta en forma de L. Actúa como galería abierta integrada en los jardines superiores cerca del Templo Principal, alcanzando los 6,70 m de altura. Se implanta en el terreno de forma escalonada.

# ZONA DE LA MEMORIA JARDÍN



Nombre	Descripción funcional y volumétrica		
Pabellón del Corazón y	Edificación dedicada al culto ancestral y la conexión espiritual entre		
la Unidad	generaciones, con especial simbolismo familiar.		
	La disposición en planta es esencialmente rectangular. Esta edificación es abierta, de carácter permeable a modo de porche. Su cubierta es a cuatro aguas en los extremos y a dos aguas en la zona central. Su alzado alcanza 4,90 m aproximadamente.		

Cabe mencionar que en la zona de acceso al parque, en la plaza pública, se dispone una figura conmemorativa que simboliza la amistad histórica entre los pueblos de España y China. Esta figura, concebida como elemento representativo del diálogo entre culturas, se erige como un hito visual y simbólico dentro del conjunto del Parque de la Amistad Hispano-China de Benalmádena.

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	24/44





En relación con los usos descritos, se resumen a continuación las **superficies construidas orientativas** de cada uno de ellos:

# En la Zona del Templo Budista:

USOS DE LOS EDIFICIOS	SUP.CONST. ORIENTATIVA (m²)
Templo de la Paz	219,60
Torre de la Campana	59,41
Torre del Tambor	59,41
Quiosco dingyuan (núcleo de comunicación)	44,16
Quiosco Bowang (núcleo de comunicación)	44,16
Guang Huan Dian	127,22
Templo para pensamiento	127,22
Templo Segundo	168,26
Pabellón del arcoíris (núcleo de comunicación)	116,32
Caja de memoria (monumento)	782,00
Templo principal	221,15
Local debajo de Plataforma 2	1.380,15
Templo para riqueza	124,99
Templo para seguridad y tranquilidad interior	124,99
Corredor	45,52

Total Zona Templo Budista	3.644,56 m <sup>2</sup>

#### En la Zona de Meditación:

USOS DE LOS EDIFICIOS	SUP.CONST. ORIENTATIVA (m²)
Restaurante	333,28
Salón de armonía (salas de meditación y descanso)	352,33
Edificio de luz de la sabiduría (salas polivalentes)	1.494,05

Total Zona de Meditación	2.176,66 m <sup>2</sup>
--------------------------	-------------------------

# En la Zona Paisajística:

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	25/44



USOS DE LOS EDIFICIOS	SUP.CONST. ORIENTATIVA (m²)
Pabellón de la memoria (templo)	68,57
Corredor de visión	73,60

Total Zona Paisajística	142,17 m <sup>2</sup>

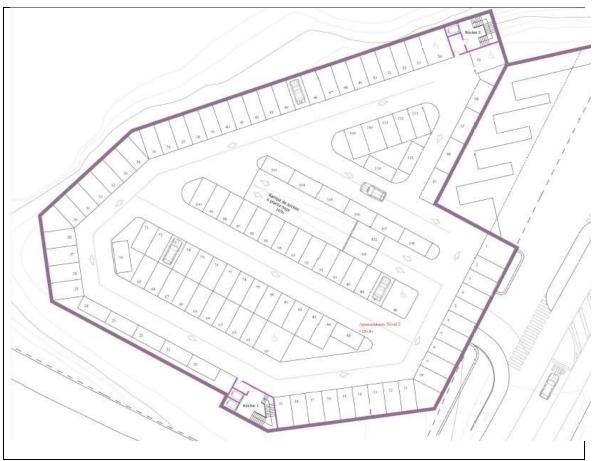
# En la Zona de la Memoria:

USOS DE LOS EDIFICIOS	SUP.CONST. ORIENTATIVA (m²)
Pabellón de corazón y unidad (templo)	63,43
Total Zona de la Memoria	63,43 m²

La superficie construida total orientativa del complejo es 6.026,82 m².

# **APARCAMIENTO**

Además de los usos proyectados, se contempla la **ejecución de una zona de aparcamiento municipal** bajo la Plataforma 1, en la que se sitúan los edificios de apoyo al acceso principal al complejo. Esta zona de aparcamiento se desarrolla en **dos niveles soterrados** a través del acceso habilitado en la carretera A-368, conforme se refleja en la documentación gráfica adjunta.



Planta tipo apartamiento. No vinculante.

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	26/44



El acceso al aparcamiento se plantea desde la carretera A-368 mediante la creación de un <u>vial secundario independiente</u>. Esta solución da cumplimiento a lo establecido en el <u>artículo 32 del PGOU vigente de Benalmádena</u>, que exige que las parcelas colindantes con sistemas generales o locales viarios no dispongan de un acceso directo desde dichas vías principales.

Este acceso comunica con el <u>nivel inferior</u> del aparcamiento, al cual se entra por la zona central del recinto. Esta planta alberga una <u>superficie construida de 3.697,71 m²</u> y se compone de <u>109 plazas</u> de aparcamiento dispuestas principalmente en batería, siendo cuatro de ellas para personas con movilidad reducida. Además de forma exterior ser proyecta una zona para estacionamiento semicubierto para 4 autobuses. El aparcamiento de vehículos se distribuyen a lo largo del perímetro y en varias hileras en la zona interior. En la parte central se encuentra la rampa de acceso al nivel superior.

La planta situada en el <u>nivel superior</u> tiene prácticamente la misma huella que la inferior, siendo la <u>superficie construida de 3.278,03 m²</u>. Este nivel contiene <u>115 plazas</u> de aparcamiento, de las cuales cuatro son para usuarios con movilidad reducida, por lo que el **aparcamiento municipal en su conjunto ofrecerá 224 plazas para vehículos y 4 plazas para autobuses.** 

Además, el recinto comprende dos núcleos de comunicación internos accesibles para comunicar las dos plantas proyectadas. De este modo, la superficie construida total del aparcamiento aproximadamente asciende a un total de 6.975,74 m².

#### **PAISAJE**

Se establecen directrices para el diseño, construcción e implantación del complejo internacional, priorizando la **integración armoniosa con el entorno natural y construido**. El objetivo es garantizar que el desarrollo parque respete la riqueza paisajística y cultural del área, promoviendo una convivencia sostenible entre las edificaciones y el medio ambiente.

#### Respeto al Paisaje Natural:

- En la medida de lo posible, se conservará la vegetación existente, especialmente los árboles de mayor porte, integrándolos dentro de las áreas verdes del proyecto.
- La distribución de las edificaciones y espacios comunes se adaptará a la topografía del terreno, evitando drásticos movimientos de tierra que puedan alterar el equilibrio natural del paisaje. En ese sentido, las plataformas se han ubicado en el presente estudio de detalle, permitiendo un desarrollo entre las mismas que afecten en la menor posible a la topografía original.

#### Uso de Materiales Nobles:

- En la totalidad de las construcciones y paramentos se emplearán materiales de construcción que armonicen con el entorno, como piedra natural, madera tratada y acabados de tonos neutros que respeten la estética del lugar.
- Los elementos constructivos, como muros, pavimentos y cubiertas, se diseñarán siguiendo criterios de sostenibilidad y eficiencia energética.

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	27/44



A continuación, se presentan algunas perspectivas de la volumetría y el aspecto general del "Parque de la Amistad Hispano-China de Benalmádena" en su conjunto, cuya estética será vinculante para el proyecto de obras.











**MEMORIA**ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA:
"PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G

03/06/2025

29/44









MEMORIA
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G

03/06/2025

30/44



#### 2.2. OTRAS JUSTIFICACIONES

De conformidad con las determinaciones del art. 71 de la LISTA y art. 94 del Reglamento de la LISTA, y teniendo en cuenta la ordenación de volúmenes propuesta así como los ajustes de alineaciones fijados en este documento, se puede confirmar:

- Que en ningún caso se modifica el uso urbanístico del suelo.
- Que no se altera la edificabilidad ni incrementa el aprovechamiento urbanístico en el ámbito del estudio de detalle.
- Que no se afecta negativamente a las dotaciones o a otros suelos no incluidos en el ámbito del estudio de detalle.
- Que no se produce reducción de la superficie o menoscabo de la funcionalidad de la red de espacios libres y verdes en la zona.

Es por todo ello que queda justificada la formulación del presente instrumento urbanístico mediante el presente Estudio de Detalle.

# 2.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INNECESARIEDAD DE LA REDACCIÓN DE MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA Y DE ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

El artículo 22 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, establece en su apartado 4 que la documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de transformación urbanística deberá incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica. Dicho informe evaluará, en particular, el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y mantenimiento de infraestructuras necesarias, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos.

Sin embargo, el artículo 60 de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) clasifica el Estudio de Detalle como un instrumento complementario y no como un instrumento de ordenación. Por tanto, su objeto y aplicación no configuran una actuación de transformación urbanística. A su vez, el artículo 94 del Decreto 550/2022, Reglamento de la LISTA, establece el contenido mínimo de un Estudio de Detalle, que incluye:

- a) Memoria de información y memoria de ordenación, con el contenido necesario según el objeto del instrumento.
- b) Cartografía, que refleje la ordenación urbanística detallada vigente y la nueva propuesta, georreferenciada y a escala adecuada.
- Resumen Ejecutivo, que facilite la participación y consulta ciudadana, conforme a la normativa estatal.

De este modo, entre la documentación exigida para el Estudio de Detalle no se contempla la necesidad de una Memoria Económica, Estudio Económico-Financiero, Informe de Sostenibilidad Económica ni Memoria de Viabilidad Económica.

Por otro lado, el artículo 22.5 del Real Decreto Legislativo 7/2015, tras la Sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno) 173/2017, de 14 de diciembre (BOE de 17 de enero de 2018), establece que la ordenación y ejecución de actuaciones sobre el medio urbano, sean o no de transformación urbanística, requerirá la elaboración de una memoria que asegure su viabilidad económica, en términos de

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	31/44



rentabilidad, de adecuación a los límites del deber legal de conservación y de un adecuado equilibrio entre los beneficios y las cargas derivados de la misma, para los propietarios incluidos en su ámbito de actuación

En el caso que nos ocupa, no se trata de una actuación de transformación urbanística, y se entiende que no procede la memoria de viabilidad económica, dado el alcance del presente Estudio de Detalle se limita al diseño de la volumetría de una futura edificación, cuya ejecución y gestión se llevará a cabo mediante una "Concesión sobre Bienes de Dominio Público", en su modalidad de "Uso Común Especial o Privativo de un Bien de Dominio Público", regulada en el artículo 61 y siguientes del DECRETO 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Durante el procedimiento de licitación y concesión, que se regirá por la legislación específica aplicable, se llevará a cabo un análisis exhaustivo de los agentes inversores que opten a la concesión, la lógica secuencial establecida para su desarrollo y ejecución, la sostenibilidad económica de la misma, y su impacto en la Hacienda Municipal. Reiterándose, por tanto, que no es necesario incluir en este Estudio de Detalle, dada su función exclusiva de análisis de una volumetría, la formulación de Memoria Económica con un Estudio Económico Financiero, un Informe de Sostenibilidad Económica y una Memoria de Viabilidad Económica.

# 2.4. JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE LA "EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO"

De acuerdo con la Disposición Final Única del Reglamento de la LISTA, por el que se modifica la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por el que el apartado 5 queda redactado de la siguiente forma:

"No se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica, por no tener efectos significativos sobre el medio ambiente, los siguientes instrumentos de ordenación urbanística, así como sus revisiones y modificaciones:

- a) Los planes especiales de los apartados d) y e) del artículo 70.3 de la Ley.
- b) Los estudios de detalle y los restantes instrumentos complementarios.
- c) Los instrumentos de ordenación urbanística del apartado 4.b) en los que pueda determinarse a priori, atendiendo a su objeto, a su extensión y a los espacios afectados, que no son susceptibles de tener un impacto significativo en el medio ambiente, conforme al artículo 5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre. Estos requisitos serán justificados por el órgano sustantivo en la memoria del instrumento de ordenación urbanística y verificados, caso por caso, a través de un pronunciamiento expreso del órgano ambiental antes de su aprobación inicial."

Es claro que el presente instrumento complementario no debe ser sometido a Evaluación Ambiental Estratégica.

#### 2.5. JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE LA "EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD"

De acuerdo con la modificación del Art. 56.1.b de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública en Andalucía que queda como sigue:

«1. Se someterán a informe de evaluación del impacto en la salud:

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	32/44



3.º El resto de instrumentos de ordenación urbanística detallada, cuando afecten a áreas urbanas socialmente desfavorecidas o cuando tengan una especial incidencia en la salud humana, conforme a los criterios que reglamentariamente se establezcan.

Y de acuerdo con la Orden de 13 de junio de 2016, por la que se "determinan las áreas urbanas socialmente desfavorecidas de Andalucía a los efectos del procedimiento de evaluación de impacto en salud"; y con el Anexo I del decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de "medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social", en el municipio de Benalmádena no existe "área urbana socialmente desfavorecida".

Por lo anterior, en el caso del Estudio de Detalle que nos ocupa no procede el informe de impacto en la salud.

## 2.6. JUSTIFICACIÓN DECRETO 293/2009 DE ACCESIBILIDAD Y ORDEN TMA/851/2021



Establece el art. 2 del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Normas para la Accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, que el mismo será de aplicación, entre otras intervenciones, en "La redacción de los instrumentos de planeamiento y de los restantes instrumentos de ordenación urbanística y proyectos de urbanización".

En ese sentido, se realiza justificación de dicho Reglamento en aquellos aspectos que están relacionados con el objeto del presente Estudio de Detalle, así como de la Orden TMA/851/2021, teniendo en cuenta que estamos ante un instrumento complementario urbanístico y que posteriormente, en el Proyecto de Edificación y de obras de urbanización complementarias a la edificación, deberá realizarse un detallado cumplimiento y justificación de todos los aspectos reflejados tanto en el Decreto como en la Orden referida.

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009 Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

# **DATOS GENERALES**



Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293 / 2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación . (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	34/44

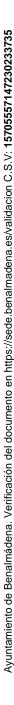


Justificación del cumplimiento de las normativas reguladoras de accesibilidad.

DB-SUA .Seguridad de utilización y accesibilidad.

Decreto 293/2009. Normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	35/44





# JUNTA DE ANDALUCIA

justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

# CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Personas con Discapacidad

# FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO \*

# CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO Descripción de los materiales utilizados Pavimentos de itinerarios accesibles Material: Se propondrán material pétreo o similar Color: Color adecuado que garantice la integración paisajística del suelo Resbaladicidad: Se propondrá un grado C3 en espacios exteriores. Pavimentos de rampas Material: Color: Resbaladicidad: Pavimentos de escaleras Material: Se propondrán material pétreo o similar Color: Color adecuado que garantice la integración paisajística del suelo Resbaladicidad: Se propondrá un grado C3 en espacios exteriores. Carriles reservados para el tránsito de bicicletas Material: Color: Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios en los espacios urbanos. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones y el mobiliario urbano (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...), cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.

No se cumple alguna de las condiciones constructivas de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	36/44

<sup>\*</sup> Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA nº 12, de 19 de enero de 2012)



NORMATIVA				O. TMA/851/2021	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNIC
CONDICIONES G	ENERALES	(Rgto. Art. 15. 0	Orden TMA	√ √851/2021 arts. 5,12	2 y 46) (1)		
Ancho mínimo		· •		≥ 1,80 m (1)	≥ 1,50 m		≥ 1,80 m
Pendiente longitudinal				≤ 6,00 %			≤ 6,00 %
Pendiente transversal				≤ 2,00 %	≤ 2.00 %		≤ 2,00 %
Altura libre				≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		≥ 2,00 % ≥ 2,20 m
Altura de bordillos (serán	rehaiados en los	(achev		≥ 2,20 III	≤ 0,12 m		rebajados
titula de boldillos (selali		_			≥ 0,12 111		•
Abertura máxima de los a	icorques de	En itinerarios peato	nales	Ø ≤ 0,016 m			Ø ≤ 0,016 m
ejilla, y de las rejillas en r	egistros.	En calzadas		Ø ≤ 0,016 m			
luminación homogénea				Cumplirá RD 1890/2008			Cumplirá RD 1890/20
1) Excepcionalmente, en	zonas urbanas c	onsolidadas se permit	e un ancho ≥	1,50 m, con las condiciones	previstas en la normativa a	utonómica.	
admitirá en casos puntual O3) Altura de bordillos ≤	es un ancho ≥ 0, 14,00 cm.	90 m. en zonas conso	lidadas por la	nenos, de una anchura míni edificación y en puntos singo TMA/851/2021 arts.	ulares.	de una persona en silla de	ruedas (1,20 metros). S
ADOOTAICATA	OO I LAION						
Pendiente longitudinal del	plano inclinado e	entre Longitud s	≤ 2,0 m	≤ 10,00 %	≤ 8,00 %		≤ 8,00 %
dos niveles a comunicar		Longitu	d ≤ 3,00 m	≤ 8,00 %	≤ 8,00 %		≤ 8,00 %
Pendiente transversal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar			≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		≤ 2,00 %	
Ancho (zona libre enrasada con la calzada)			≥ 1,80 m	≥ 1,80 m		≥ 1,80 m	
Anchura franja señalizadora pavimento táctil			= 0,60-1,20 m	= 1,20 m		= 1,20 m	
Rebaje con la calzada			0,00 - 0,40 cm	0,00 cm		0,00 cm	
ADOS PARA PASO	DE VEHÍCULO	<b>S</b> (Rgto. art. 16, Or	den TMA/8	51/2021 arts. 13, 19, 4	5 y 46)		
endiente longitudinal en	tramos < 3,00 m			= Itinerario peatonal	≤ 8,00 %		
endiente longitudinal en	tramos ≥ 3,00 m				≤ 6,00 %		
endiente transversal				= Itinerario peatonal	≤ 2,00 %		
lebaje de bordillo en el va	ado				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
<u> </u>		Existen al	corques	_			
.ongitud, dejando franja li achada de ≥ 0,60 m no a				_			_
	р	No exister	alcorques				
PASOS DE PEATONE	<b>S</b> (Rgto. art. 17	, Orden TMA/85	1/2021 arts	. 21, 45 y 46)			
nchura (zona libre enras	ada con la calzad	la)		≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones		≥ Vado de peatone
Pendiente vado 10%	≥ P > 8%. Amplia	ación paso peatones		≥ 0,90 m			≥ 0,90 m
			Anchura	= 0,80-1,20 m	1,20 m		1,20 m
Señalización en la acera	Franja señalizadora pavimento táctil direccional zación en la acera		Longitud	= Entre la línea de fachada o elemento que delimite físicamente el itinerario peatonal accesible y el centro de la franja de advertencia del vado.	= Entre la línea de fachada o elemento que delimite físicamente el itinerario peatonal accesible y el centro de la franja de advertencia del vado, ó 4 m.		= Entre la línea de fachada o elemento o delimite físicamente itinerario peatonal accesible y el centro la franja de adverteno del vado, ó 4 m.
	Eropio ooñolizad	loro navimento téstil	Anchura	= 0,80-1,20 m			= 0,80-1,20 m
	Franja señalizadora pavimento táctil botones		Longitud	= Espacio de intersección			= Espacio de intersección
SLETAS (Rgto. art. 17	7, Orden TMA	851/2021 arts. 2	2, 45 v 46)				
Anchura	,		, , , , , , ,	≥ Paso peatones	≥ 1,80 m		
Fondo			1	≥ 1,20 m			
Espacio libre				≥ 1,80 m	≥ 1,2U III		



	Nivel calzada	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,60-1,20 m			
Señalización en la acera	(2-4 cm)	Anchura pavimento direccional	= 0,80-1,20 m			
	Nivel acerado	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,60-1,20 m			
	Tivor additad	Anchura pavimento direccional	= 0,80-1,20 m			
PUENTES Y PASAR	ELAS (Rgto. art. 19, Ord	den TMA/851/2021 a	rts. 5 y 30)			
En los pasos elevados s	e complementan las escale	ras con rampas o ascensor	es			
Anchura libre de paso er	n tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m		≥ 1,80 m
Altura libre			≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		≥ 2,20 m
Pendiente longitudinal de	el itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %		≤ 6,00 %
Pendiente transversal de	el itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		≤ 2,00 %
lluminación permanente	y uniforme		Cumplirá RD 1890/2008			Cumplirá RD 1890/200
- · ~ !! !	17 81 8 3 1	Anchura		= Itin. peatonal		= Itin. peatonal
Franja señalizadora pav.	tactii direccional	Longitud		= 0,60 m		= 0,60 m
Barandillas inescalables		Altura	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m		≥ 0,90 m
Coincidirán con inicio y f			≥ 1,10 m (1)	≥ 1,10 m (1)		≥ 1,10 m (1)
,	o igual que 1,10 m cuando	el desnivel sea superior a 6	Ī	Г		
Pasamanos. Ambos lado diferenciados del entorno			0,70 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m	0,65 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m		0,70 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m
Diámetro del pasamanos			De 0,03 m a 0,045 m	De 0,045 m a 0,05 r	m	De 0,03 m a 0,045 m
Separación entre pasamanos y paramentos			≥ 0,04 m	≥ 0,04 m		≥ 0,04 m
Prolongación de pasamanos al final de cada tramo			= 0,30 m			= 0,30 m
PASOS SUBTERRÁ	NEOS (Rgto. art. 20, Ord	den TMA/851/2021 a	rt. 5)			
En los pasos subterráne	os se complementan las es	caleras con rampas, ascens	sores.			
Anchura libre de paso er	n tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m		≥ 1,80 m
Altura libre en pasos sub	oterráneos		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		≥ 2,20 m
Pendiente longitudinal d	el itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %		≤ 6,00 %
Pendiente transversal de	el itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		≤ 2,00 %
lluminación permanente	y uniforme en pasos subter	ráneos	Cumplirá RD 1890/2008	≥ 200 lux		Cumplirá RD 1890/200
Franja señalizadora pav.	táctil direccional	Anchura		= Itin. peatonal		= Itin. peatonal
i ranja senanzadora pav.	tactii direccional	Longitud		= 0,60 m		= 0,60 m
ESCALERAS (Rgto.	art. 23, Orden TMA/85	1/2021 arts. 15, 30 y 4	16)			
	Trazado recto					
Directriz	Generatriz curva. Ra	ndio		R ≥ 50 m		
Número de peldaños po	r tramo sin descansillo interi	medio	3 ≤ N ≤ 12	N ≤ 10		3 ≤ N ≤ 10
	Huella		≥ 0,28 m	≥ 0,30 m		≥ 0,30 m
	Contrahuella (con tabica	y sin bocel)	0,13 m ≥ x ≤ 0,175	≤ 0,16 m		0,13 m ≥ x ≤ 0,16
Peldaños	Relación huella / contrah	uella	0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70			0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70
	Ángulo huella / contrahue	ella	75° ≤ α ≤ 90°			$75^{\circ} \le \alpha \le 90^{\circ}$
	Anchura banda señalizad	sión a 3 cm. del borde	= 0,05 m			= 0,05 m
Ancho libre		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		≥ 1,20 m	
Ancho mesetas		≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera		≥ Ancho escalera	
Fondo mesetas			≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		≥ 1,20 m
Fondo de meseta embarque y desembarque al inicio y final de la escalera		≥ 1,20 m	≥ 1,50 m		≥ 1,50 m	
Circulo libre inscrito en p	particiones de escaleras en	ángulo o las partidas		≥ 1,20 m		≥ 1,20 m
	EN PARCELA MUNICIPAL AD HISPANO-CHINA DE BI				38/44	



Franja coñalizadoro na di	mento táctil direccional	Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera		= Anchura escaler
Franja señalizadora pavii	mento tactii direccional	Longitud	= 0,80-1,20 m	= 0,60 m		= 0,80-1,20 m
Barandillas inescalables Coincidirán con inicio y fi	nal	Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)		≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)
1) La altura será mayor	o igual que 1,10 cuando el o	desnivel sea superior a 6,00	) m			
Pasamanos continuos. A diferenciados del entorno	ambos lados, sin aristas y	Altura	0,70 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m	De 0,90 a 1,10 m		0,70 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m
Diámetro del pasamanos			De 0,03 m a 0,045 m	De 0,045 m a 0,05 m		De 0,03 m a 0,045 m
Prolongación de pasama	nos en embarques y desen	barques	≥ 0,30 m			≥ 0,30 m
En escaleras de ancho ≥	4,00 m se disponen baran	dillas centrales con doble p	asamanos.		•	
O4) Se deberá cerrar sie	empre el intradós de la esca	llera hasta una altura de 2,	10 m.			
ASCENSORES, TAPI	CES RODANTES Y ES	CALERAS MECÁNICA	S (Rgto. art. 24, Orden T	MA/851/2021 arts.	16, 17 y 46)	
	Espacio colindante libre d	le obstáculos	Ø ≥ 1,50 m			Ø ≥ 1,50 m
Franja pavimento táctil			= Anchura puerta			= Anchura puerta
	indicador direccional		= 0,80-1,20 m			= 0,80-1,20 m
	Altura de la botonera exte	erior	De 0,70 m a 1,20 m			De 0,70 m a 1,20
	Espacio entre el suelo de exterior	la cabina y el pavimento	≥ 0,035 m			≥ 0,035 m
Ascensores	Precisión de nivelación	Precisión de nivelación				≥ 0,02 m
SCEIISUIES	Puerta. Dimensión del hu	eco de paso libre	≥ 0,90 m			≥ 0,90 m
		Una puerta	1,10 x 1,40 m			1,10 x 1,40 m
	Dimensiones mínimas interiores de la cabina	Dos puertas enfrentadas	1,10 x 1,40 m			1,10 x 1,40 m
		Dos puertas en ángulo	1,60 x 1,40 m			1,60 x 1,40 m
Tapices rodantes	Franja pavimento táctil	Anchura	= Ancho tapiz			
apices rodantes	indicador direccional	Longitud	= 1,20 m			
		Anchura	= Ancho escaleras			
Escaleras mecánicas	Franja pavimento táctil indicador direccional	Longitud	Los bordes de los escalones señalizados con una banda de contraste			
RAMPAS (Rgto. art. 2	2, Orden TMA/851/20	021 arts. 14, 30 y 46)	'			
	s planos inclinados con per	dientes > 6 % o desnivel >	0,20 m, excepto aquellos	que forman parte d	e un punto de cruce co	on el itinerario
/ehicular.	and de concreteir euro			D > 50		
Radio en el caso de ramp	bas de generatriz curva			R ≥ 50 m		> 1.00
Anchura libre Longitud de tramos sin de	ascansillos (1)		≥ 1,80 m ≤ 9,00 m	≥ 1,50 m ≤ 9,00 m		≥ 1,80 m ≤ 9,00 m
Longitud de tramos sim d	( )	0 m		·		·
Pendiente longitudinal	Tramos de longitud ≤ 3,0		≤ 10,00 %	≤ 10,00 %		≤ 10,00 %
1)	Tramos de longitud > 3,0	• •	≤ 8,00 %	≤ 8,00 %		≤ 8,00 %
	Tramos de longitud > 6,0		≤ 8,00 %	≤ 6,00 %		≤ 6,00 %
1) En la columna O. TM	A/851/2021 se mide en v	verdadera magnitud y en la	columna DEC. 293/2009 (R0	GTO) en proyección horiz	ontal	
	exponen los valores admitionos sin rellanos intermedios		nsolidados por la edificación			
Pendiente transversal			≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		≤ 2,00 %
Ancho de mesetas		Ancho de rampa	Ancho de rampa		Ancho de rampa	
Fondo de mesetas y	Sin cambio de direcc	ión	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		≥ 1,50 m
zonas de desembarque	Con cambio de direc	ción	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		≥ 1,80 m
ranja señalizadora pavi	mento táctil direccional.	Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta		= Anchura rampa
IEMORIA STUDIO DE DETALLE E	IN DADCELA MUNICIDAL	205 VZ 5NO MINO DE LA	ELIENTEZLIELA:	03/	06/2025 39/44	



	Longitud	= 0,80-1,20 m	= 0,60 m		= 0,80-1,20 m	
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final.	Altura (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m		≥ 0,90 m ≥ 1,10 m	
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando e	el desnivel sea superior a 6	i,00 m				
Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno	Altura	0,70 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m	De 0,90 m a 1,10 m		0,70 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m	
Diámetro del pasamanos		De 0,03 m a 0,045 m	De 0,045 m a 0,05 m		De 0,03 m a 0,045 m	
Prolongación de pasamanos en cada tramo		≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		≥ 0,30 m	
En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos						
A ambos lados de la rampa habrá un resalte $\geq$ 0,10 u En rampas de ancho $\geq$ 3,00 se instalará una barand		manos				

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO **OBRAS E INSTALACIONES** O. TMA/851/2021 **NORMATIVA** DEC. 293/2009 **ORDENANZA** DOC. TÉCNICA OBRAS EN INTERVENCIONES EN LA VIA PÚBLICA (Rgto. art. 27, Orden TMA/851/2021 arts. 30, 39 y 46) Separación a la zona a señalizar  $\geq$  0.50 m  $\geq$  0.50 m Altura  $\geq 0.90 \text{ m}$  $\geq$  0,90 m Altura del pasamano continuo ≥ 0,90 m  $\geq$  0,90 m Andamios o estabilizadores de Anchura libre de obstáculos  $\geq$  1,80 m  $\geq$  0,90 m ≥ 1,80 m fachadas con túneles inferiores Altura libre de obstáculos  $\geq$  2,20 m  $\geq$  2,20 m  $\geq$  2,20 m Si invade itinerario peatonal accesible, franja = 0.40 mde pav. táctil indicador direccional provisional. Ancho Distancia entre señalizaciones luminosas de Señalización ≤ 50m ≤ 50m advertencia en el vallado. Anchura franja pintura Contenedores de reflectante contorno  $\geq 0.10 \text{ m}$  $\geq 0.10 \text{ m}$ obras superior

#### FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS O. TMA/851/2021 DEC. 293/2009 **ORDENANZA** DOC. TÉCNICA RESERVA DE PLAZAS. CONDICIONES TÉCNICAS (Rgto. art. 30, Orden TMA/851/2021 arts. 35 y 43) Dotación de aparcamientos accesibles 1 de cada 40 o fracción 1 cada 40 o fracción 1 cada 40 o fracción Batería o diagonal $> 5.00 \times 2.20 \text{ m} + ZT (1)$ $> 5.00 \times 2.20 \text{ m} + ZT$ $\geq$ 5,00 x 2,20 m + ZT (1) Línea $> 5.00 \times 2.20 \text{ m} + ZT$ (1) ZT: Zona de transferencia **Dimensiones** - Zona de transferencia de aparcamientos en batería o en diagonal. Zona lateral de ancho ≥ 1,50 m y longitud igual a la de la plaza. Entre dos plazas contiguas se permitirán zonas de transferencia lateral compartidas manteniendo las dimensiones mínimas descritas anteriormente. Sobre la acera posterior también existirá una zona sin obstáculos, de igual ancho que la plaza y una profundidad de 3,00 m. Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas. - Zona de transferencia de aparcamientos en línea. Zona trasera de anchura igual a la de la plaza y longitud ≥ 3,00 m. Sobre la acera lateral también existirá una zona sin obstáculos de igual longitud que la plaza con su zona de aproximación y transferencia y un ancho de 1,50 m. Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas. (O6) Siempre que las circunstancias lo permitan, la longitud de las plazas reservadas será de 6,60 m.

### FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO

El ancho puede ser de 2,40 m cuando exista un espacio libre mínimo de 1,20 m por el lado del conductor

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	40/44



	IES, PLAZAS Y ESPAC	NOO PUBLICOS				
NORMATIVA			O. TMA/851/2021	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
REQUISITOS GENE	ERALES (Rgto. arts. 34	y 56. Orden TMA/85	1/2021 arts. 7 y 26)			
Los caminos y sendas	reúnen las condiciones ger	nerales para itinerarios pea	tonales (ver cuadro correspond	iente), y además:		
Compactación de tierras  Altura libre de obstáculos				90 % Proctor modif.		90 % Proctor modif.
Altura libre de obstácul	os		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		≥ 2,20 m
Altura mapas, planos o maquetas táctiles en zona de acceso principal.			De 0,90 a 1,20 m. Espacio inferior de 70x80x50 cm	De 0,90 a 1,20 m		De 0,90 a 1,20 m. Espacio inferior de 70x80x50 cm
	Distancia entre zonas		≤ 50,00 m	≤ 50,00 m		≤ 50,00 m
Zonas de descanso	Dotación	Banco	Obligatorio	Obligatorio		Obligatorio
	Dotacion	Espacio libre	1,50 m x 1,00 m	0,90 m x 1,20 m		1,50 m x 1,00 m
Rejillas	Resalte máximo		Enrasadas	Enrasadas		Enrasadas
	Orificios en áreas de u	Orificios en áreas de uso peatonal				Ø ≥ 0,016 m
	Orificios en calzadas	Orificios en calzadas				Ídem que anterior si están situadas a ≤ 0,5 m de límite lateral externo de paso de peatones
	Distancia a paso de pe	atones				
SECTORES DE JUI	EGOS (Orden TMA/8	351/2021 arts. 8 y 2	26)			
Los sectores de juegos	están conectados entre sí	y con los accesos median	te itinerarios peatonales, y cum	plen:		
	Anchura del plano de t	rabajo	≥ 0,80 m			
Mesas de de estancias	Altura		≤ 0,85 m			
		Alto	≥ 0,70 m			
	Espacio libre inferior	Ancho	≥ 0,80 m			
		Fondo	≥ 0,50 m			
Espacio libre (sin interfe	erir con los itinerarios peato	onales)	Ø ≥ 1.50 m			

FICHA I. INFRAE MOBILIARIO URBAN		URBANISMO				
NORMATIVA			O. TMA/851/2021	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
MOBILIARIO URBAN	O Y ELEMENTOS DE	URBANIZACIÓN (Orde	en TMA/851/2021 ar	ts. 23,25,26,27,28,2	29,32,33,34,36 y 47	")
Altura del borde inferior de (señales, iluminación)	e elementos volados		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		≥ 2,20 m
Altura del suelo a la que s	e deben detectar los elen	nentos de mobiliario urbano				
Altura de pantallas que no requieran manipulación (serán legibles)			≥ 1,60 m		≥ 1,60 m	
Distancia de elementos al límite del bordillo con calzada		≥ 0,40 m			≥ 0,40 m	
	Altura de tramo del mostrador adaptado		≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m		
Kioscos y puestos	Longitud de tramo de mostrador adaptado		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
comerciales	Altura de elementos salientes (toldos)		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
	Altura información básica			De 1,45 m a 1,75 m		
		Altura	De 0,80 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m		De 0,80 m a 1,20 m
Semáforos	Pulsador	Distancia al límite de paso peatones	≤ 1,50 m			≤ 1,50 m
		Diámetro pulsador	≥ 0,04 m			≥ 0,04 m
Máquinas expendedoras	Espacio frontal sin invadir itinerario peatonal		Ø ≥ 1,50 m			Ø ≥ 1,50 m
e informativas, cajeros automáticos, teléfonos	Altura dispositivos manipulables		De 0,80 m a 1,20 m	≤ 1,20 m		De 0,80 m a 1,20 m

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	41/44



públicos y otros elementos.	Altura pantalla	i		De 0,80 m a 1,20 m		De 0,80 m a 1,20 m
eiementos.	Inclinación par	ntalla		Entre 15 y 30°		Entre 15 y 30°
	Repisa en telé bajo la misma	efonos públicos. Altu	ıra hueco libre		≤ 0,80 m	≤ 0,80 m
Papeleras y buzones	Altura boca pa	apelera		De 0,70 a 0,90 m	De 0,70 a 1,20 m	De 0,70 a 0,90 m
r apelei as y buzoiles	Altura boca bu	ızón			De 0,70 a 1,20 m	De 0,70 a 1,20 m
	Altura caño o	grifo		De 0,80 a 0,90 m		De 0,80 a 0,90 m
Fuentes bebederas	Área utilizació	n libre obstáculos		Ø ≥ 1,50 m		Ø ≥ 1,50 m
	Anchura franja	a pavimento circund	ante		≥ 0,50 m	≥ 0,50 m
	Dotación de as de que existar	seos públicos acces n)	sibles (en el caso	1 de cada 10 o fracción		
	Espacio libre r	no barrido por las pu	uertas	Ø ≥ 1,50 m		
	Anchura libre	de hueco de paso		≥ 0,80 m		
	Altura interior	de cabina		≥ 2,20 m		
	Altura de laval	bo (sin pedestal)		≤ 0,85 m		
Cabinas de aseo público		Espacio lateral	libre al inodoro	≥ 0,80 m		
accesibles		Altura del inodo	ro	De 0,45 a 0,50 m		
	Inodoro	Dd-	Altura	De 0,70 a 0,75 m		
		Barras de apoyo	Longitud	≥ 0,70 m		
	Altura de mecanismos			≤ 0,95 m		
	Altura del asiento (40-45 x 40			De 0,45 m a 0,50 m		
	Espacio lateral transferencia (1,20 m de fondo)			≥ 0,80 m		
	Dotación mínima			1 de cada 5 o fracción	1 cada 10 o fracción	1 de cada 5 o fracción
	Altura asiento			De 0,40 m a 0,45 m	De 0,43 m a 0,46 m	De 0,40 m a 0,45 m
	Profundidad a	siento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,40 m a 0,45 m	De 0,40 m a 0,45 m
	Altura respald	0		≥ 0,45 m	De 0,40 m a 0,50 m	De 0,45 m a 0,50 m
Bancos accesibles	Altura reposal	orazos respecto del	asiento		De 0,18 m a 0,20 m	De 0,18 m a 0,20 m
	Ángulo inclina	ción asiento-respalo	do		≤ 105°	≤ 105°
	Dimensión sop	porte región lumbar			≥ 15 cm	≥ 15 cm
	Espacio libre a	al lado del banco		≥ Ø 1,50 m a un lado	≥ 0,80 x 1,20 m	≥ Ø 1,50 m a un lado
	Espacio libre e	en el frontal del ban	со	≥ 0,60 m		≥ 0,60 m
	Separación er	ntre bolardos			≥ 1,20 m	≥ 1,20 m
Dalardaa (1)	Diámetro			≥ 0,10 m		≥ 0,10 m
Bolardos (1)	Altura			De 0,75 m a 1,00 m	≥ 0,70 m	De 0,75 m a 1,00 m
	(1) Sin cadena	as. Señalizados con	una franja reflectar	nte en coronación y en el tra	mo superior del fuste.	
(O7) ≥ 0,85 m si la planta	a del bolardo ≤	(0,50 x 0,30) m				
	Altura informa	ción básica			De 1,45 m a 1,75 m	De 1,45 m a 1,75 m
Paradas de autobuses (2)	Altura libre baj	jo la marquesina			≥ 2,20 m	≥ 2,20 m
( <del>-</del> /	(2) Cumplirán discriminación	además con lo disp para el acceso y u	uesto en el R.D. 15 tilización de los mod	44/2007, de 23 de noviemb dos de transporte para perso	re, por el que se regulan las c onas con discapacidad.	condiciones básicas de accesibilidad y no
	Enterrados	Altura	de boca	De 0,70 a 0,90 m		
Contenedores de residuos	No enterrados		parte inferior boca	0,70 – 1,20 m		0,70 – 1,20 m
	Sinoriuos		de elementos	0,80 – 1,20 m		0,80 – 1,20 m

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	42/44



### **OBSERVACIONES**

El presente Estudio de Detalle aborda la disposición de plataformas y volúmenes que se localizarán a lo largo de la parcela. El propio documento gráfico establece a priori una disposición de escaleras, así como ciertos elementos de comunicación vertical mecánica.

No obstante lo anterior, dada la accidentada orografía de la parcela, será el proyecto básico y de ejecución el que evalúe de forma pormenorizada los recorridos accesibles, así como la implementación de los sistemas complementarios a las escaleras, que garanticen la accesibilidad del conjunto.

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.
Se trata de una actuación a realizar en un espacio público, infraestructura o urbanización existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento de las disposiciones.
En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuesta
En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para la cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.  No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

MEMORIA		
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 ENCAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA" EXP.2025/00020662G	03/06/2025	43/44

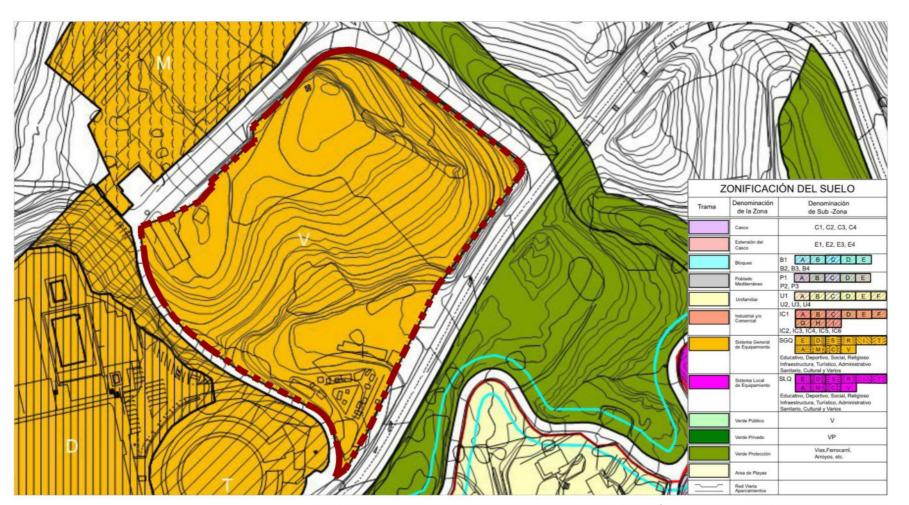


## 3. INDICE DE PLANOS

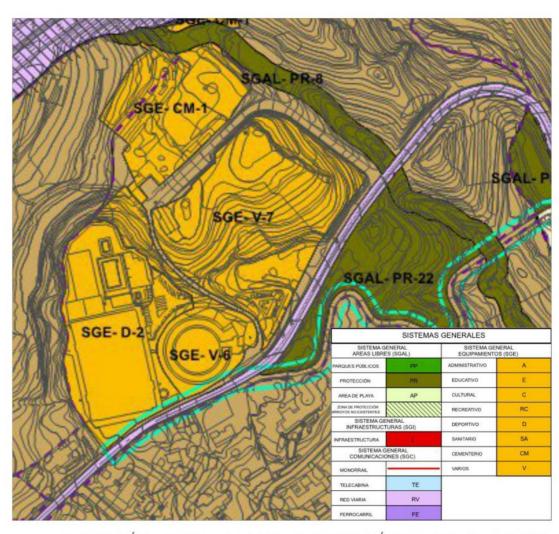
- 1. PLANO DE SITUACIÓN DE PARCELA SOBRE PGOU
- 2. PLANO DE LA PARCELA SOBRE CARTOGRAFÍA CATASTRAL
- 3. PLANO DE TOPOGRAFIA ACTUAL Y VISTAS AÉREAS
- 4. PLANO DE ORDENACIÓN GENERAL
- 5. PLANO DE ORDENACIÓN DE PLATAFORMAS Y ZONAS
- 6. ZONA DEL TEMPLO BUDISTA
- 7. ZONA DE MEDITACIÓN
- 8. ZONA PAISAJÍSTICA Y ZONA DE LA MEMORIA
- 9. PLANO DE APARCAMIENTOS
- 10. SECCIONES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES
- 11. INTERVENCIÓN EN VIALES ADYACENTES



SITUACIÓN ÁMBITO ESTUDIO DE DETALLE SOBRE ORTOFOTOGRAFÍA



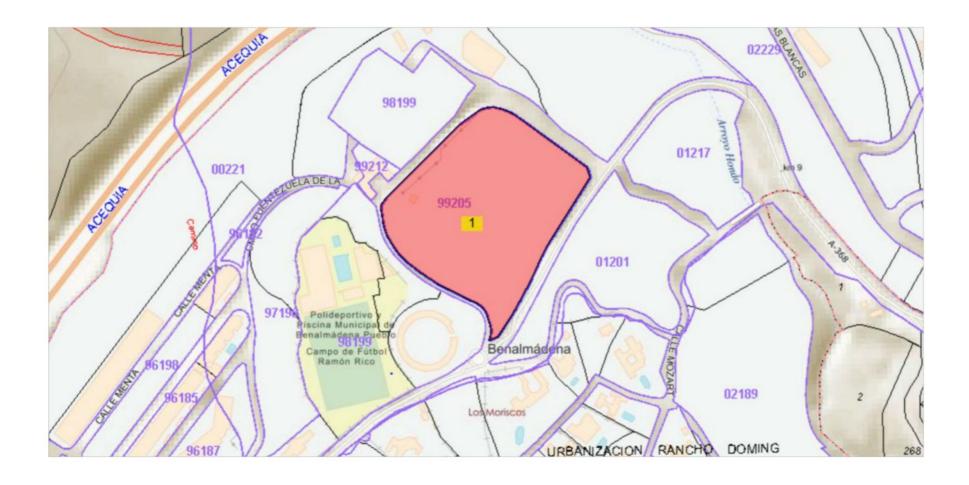
EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO PGOU.CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO.HOJA Nº 7

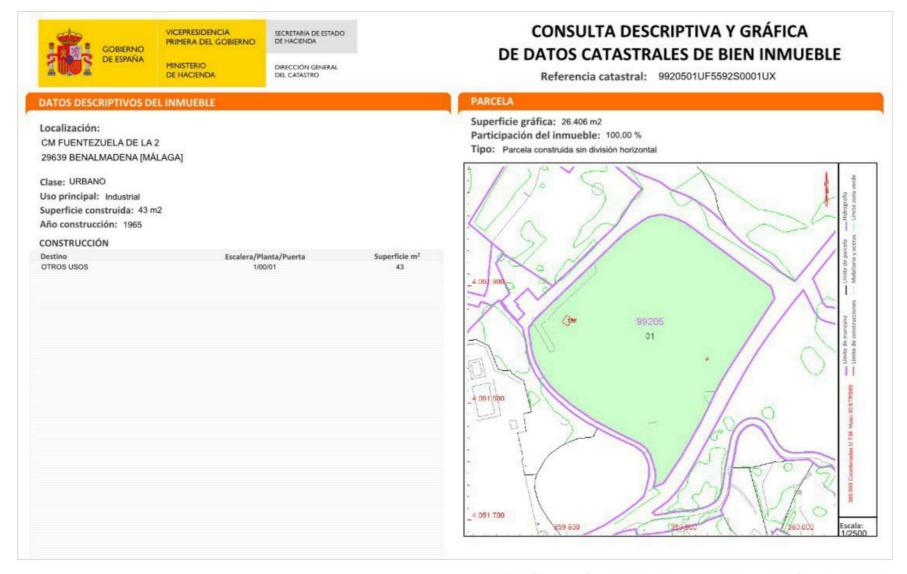


ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA. CLASIFICACIÓN DEL SUELO.HOJA Nº 3









SITUACIÓN DEL ÁMBITO SOBRE LA CARTOGRAFÍA CATASTRAL



Arquitecto Municipal: Sebastián Valdivia Robles

FECHA:

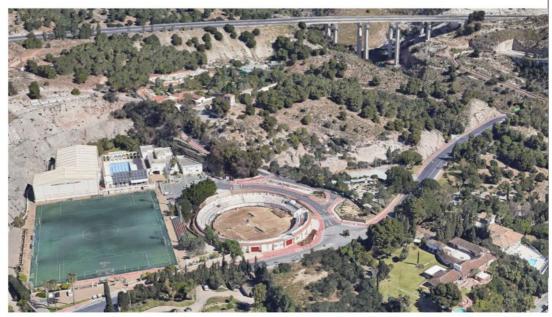
**JUNIO 2025** 

Benalmádena Arquitecta Municipal: Andrea Cabrera Cosano









PLANO DE TOPOGRÁFICO ACTUAL Y VISTAS AÉREAS DE LA 3/11 PARCELA

ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 EN CAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA"

Benalmádena Arquitecta Municipal: Andrea Cabrera Cosano Arquitecto Municipal: Sebastián Valdivia Robles

ÁREA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

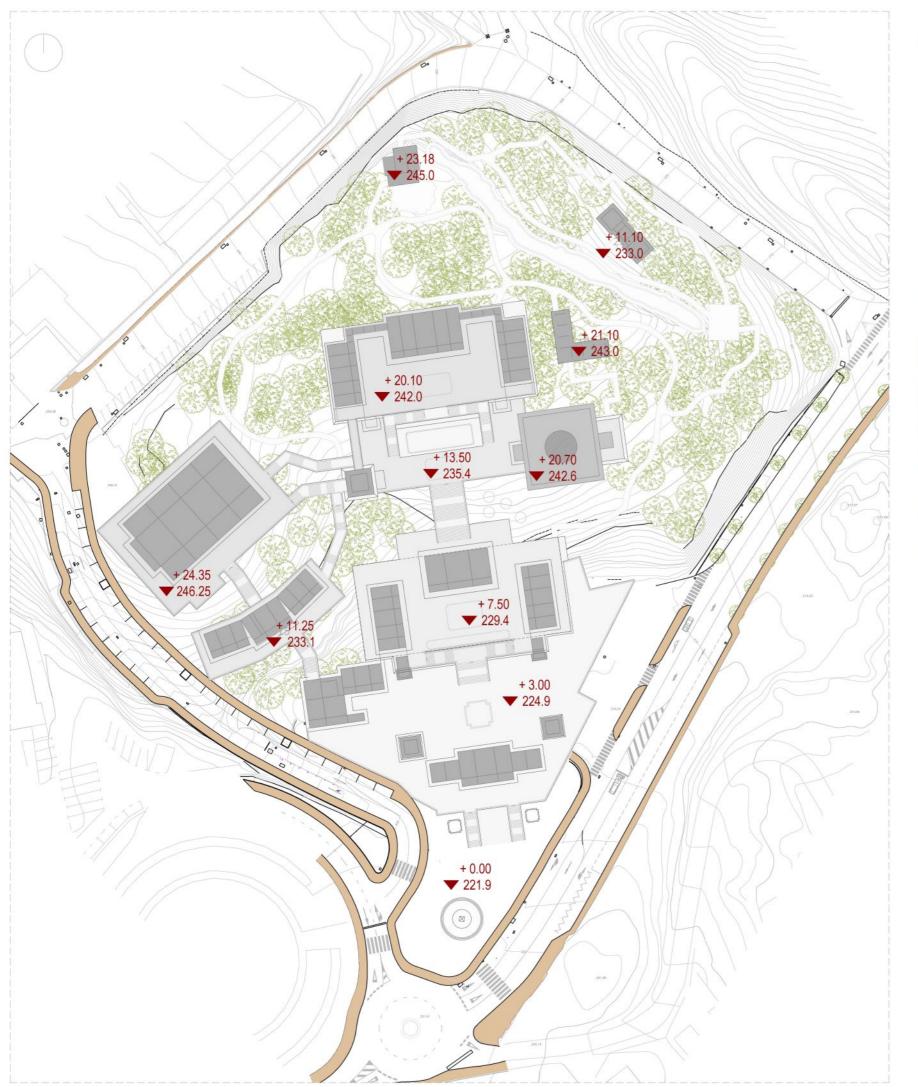
Arquitecto Municipal: Sebastián Valdivia Robles

2025/00020662G

EXPEDIENTE:

ESCALA: 1/1000

FECHA: JUNIO 2025







El presente **Estudio de Detalle** sobre la parcela de Sistema General de Equipamiento Varios (**SGE-V7**), en el Camino de la Fuentezuela, 29639, en Benalmádena Pueblo, tiene por objeto la ordenación de volúmenes de la implantación de un complejo internacional con unas características distintivas que integra turismo, ocio, encuentros socioculturales, naturaleza y espiritualidad.

El desarrollo del complejo internacional, denominado "Parque de la Amistad Hispano-China de Benalmádena", surge a iniciativa del Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, con el objetivo de crear un espacio cultural y espiritual de alcance internacional.

Esta propuesta responde a la creciente necesidad de crear un espacio de encuentro entre las culturas hispana y china, promoviendo el intercambio cultural, la convivencia y el diálogo entre ambas tradiciones.







### PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA

La organización del "Parque de la Amistad Hispano-China de Benalmádena" incorpora diversas tipologías edificatorias inspiradas en la cultura y arquitectura oriental. El conjunto se estructura en cuatro zonas diferenciadas, definidas según su funcionalidad y dispuestas en un eje general norte-sur. Estas zonas son:

- Zona del Templo Budista: constituye el núcleo cultural y religioso principal del parque. Se sitúa estratégicamente en el eje central del complejo, atravesando la parcela de sur a norte desde el acceso peatonal principal.
- Zona de Meditación: se localiza de manera adyacente a la Zona del Templo Budista, en el lado izquierdo del eje, más alejada del tránsito rodado de la carretera A-368, favoreciendo un ambiente de recogimiento y tranquilidad.
- Zona Paisajística: concentra el grueso de la vegetación existente en la parcela, ubicándose en el sector noreste de la misma.
- Zona de la Memoria Jardín: atiende a la necesidad espiritual vinculado a las actividades religiosas del complejo, transcendiendo los límites culturales. Su emplazamiento se sitúa en el perímetro noroeste de la parcela, colindando con el final del Camino de la Fuentezuela.

<b>ZONA DEI</b>	TEMPI	O RI	IDISTA	

Plataforma 1. Nivel +224.90

Plataforma 2. Nivel +229.40 Plataforma 4. Nivel +235,40

Plataforma 6. Nivel +242,00

### ZONA DE MEDITACIÓN

Plataforma 3. Nivel +233,15 Plataforma 5. Nivel +246,25

ZONA DEL JARDÍN DE LA MEMORIA

Nivel +233,00

# ZONA PAISAJÍSTICA

Nivel +243.00 Nivel +245,00

PLANO DE ORDENACIÓN. PLATAFORMAS Y ZONAS

ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL SGE-V7 EN CAMINO DE LA FUENTEZUELA: "PARQUE DE LA AMISTAD HISPANO-CHINA DE BENALMÁDENA"

ÁREA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

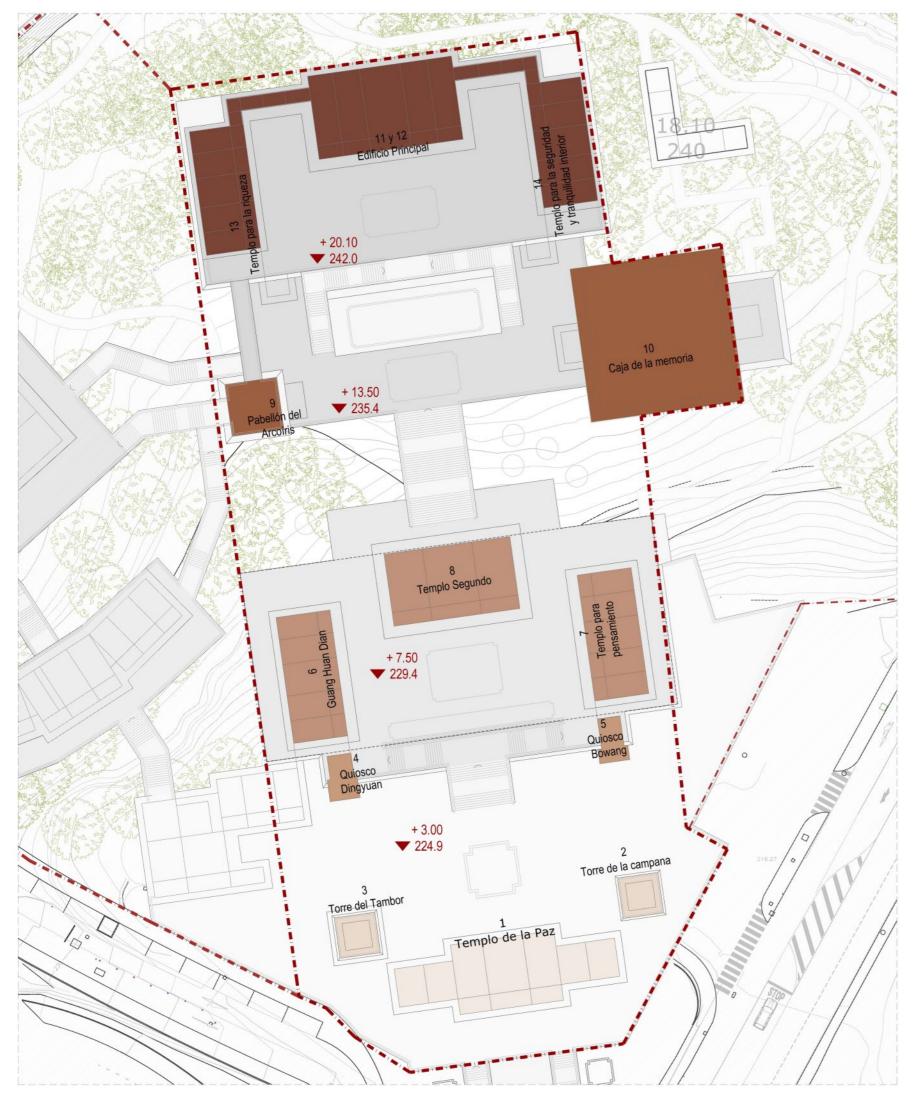
Benalmádena | Arquitecta Municipal: Andrea Cabrera Cosano Arquitecto Municipal: Sebastián Valdivia Robles ESCALA: 1/1000

EXPEDIENTE:

FECHA:

**JUNIO 2025** 

2025/00020662G









### ZONA DEL TEMPLO BUDISTA

USOS DE LOS EDIFICIOS	SUP.CONST. ORIENTATIVA (m²)
Templo de la Paz	219,60
Torre de la Campana	59,41
Torre del Tambor	59,41
Quiosco dingyuan (núcleo de comunicación)	44,16
Quiosco Bowang (núcleo de comunicación)	44,16
Guang Huan Dian	127,22
Templo para pensamiento	127,22
Templo Segundo	168,26
Pabellón del arcoíris (núcleo de comunicación)	116,32
Caja de memoria (monumento)	782,00
Templo principal	221,15
Local debajo de Plataforma 2	1.380,15
Templo para riqueza	124,99
Templo para seguridad y tranquilidad interior	124,99
Corredor	45,52

Total Zona Templo Budista	3.644,56 m <sup>2</sup>

JUNIO 2025







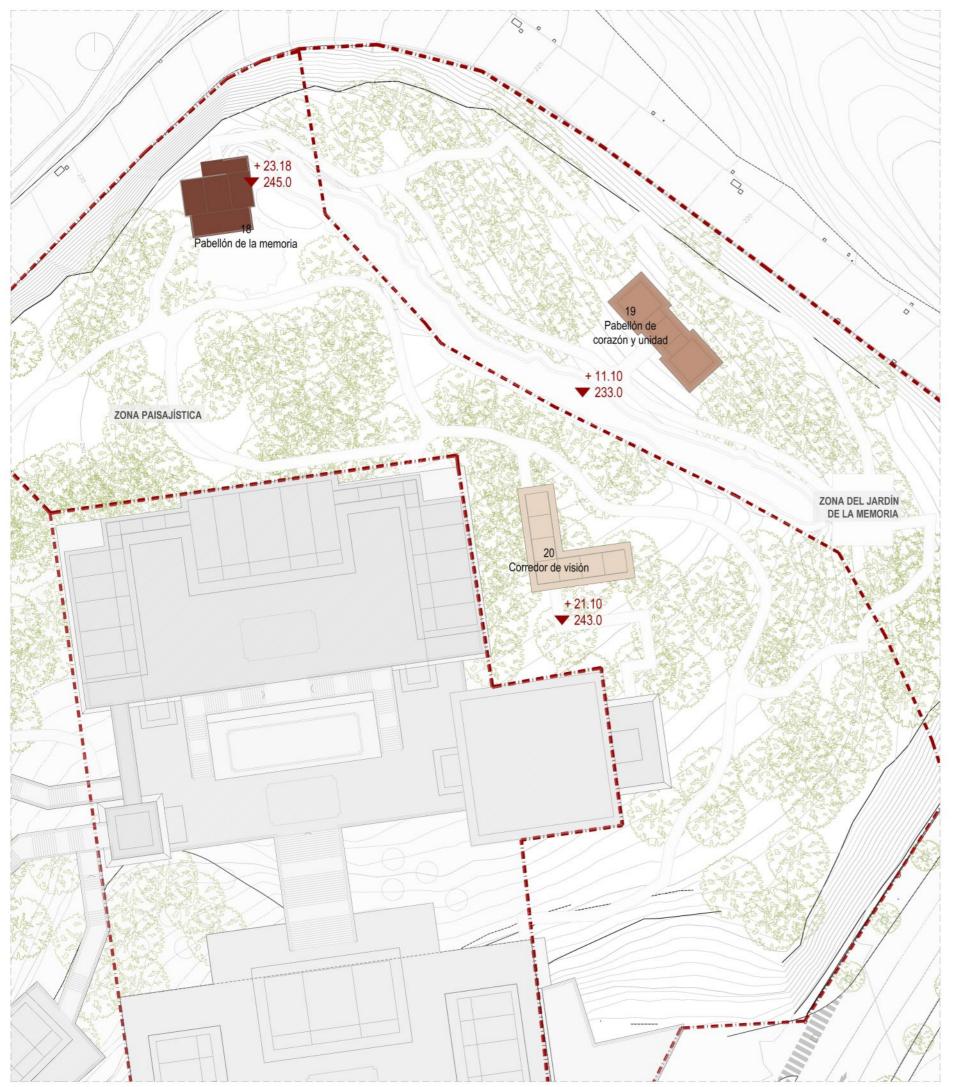


## ZONA DE MEDITACIÓN

USOS DE LOS EDIFICIOS	SUP.CONST. ORIENTATIVA (m²)
Restaurante	333,28
Salón de armonía (salas de meditación y descanso)	352,33
Edificio de luz de la sabiduría (salas polivalentes)	1.494,05

Total Zona de Meditación	2.176,66 m <sup>2</sup>
--------------------------	-------------------------









## ZONA PAISAJÍSTICA

USOS DE LOS EDIFICIOS	SUP.CONST. ORIENTATIVA (m²)
Pabellón de la memoria (templo)	68,57
Corredor de visión	73,60

Total Zona Paisajística	142,17 m <sup>2</sup>

## ZONA DE LA MEMORIA

USOS DE LOS EDIFICIOS	SUP.CONST. ORIENTATIVA (m²)
Pabellón de corazón y unidad (templo)	63,43

Arquitecto Municipal: Sebastián Valdivia Robles

Total Zona de la Memoria 63,	43 m <sup>2</sup>	
------------------------------	-------------------	--

FECHA:

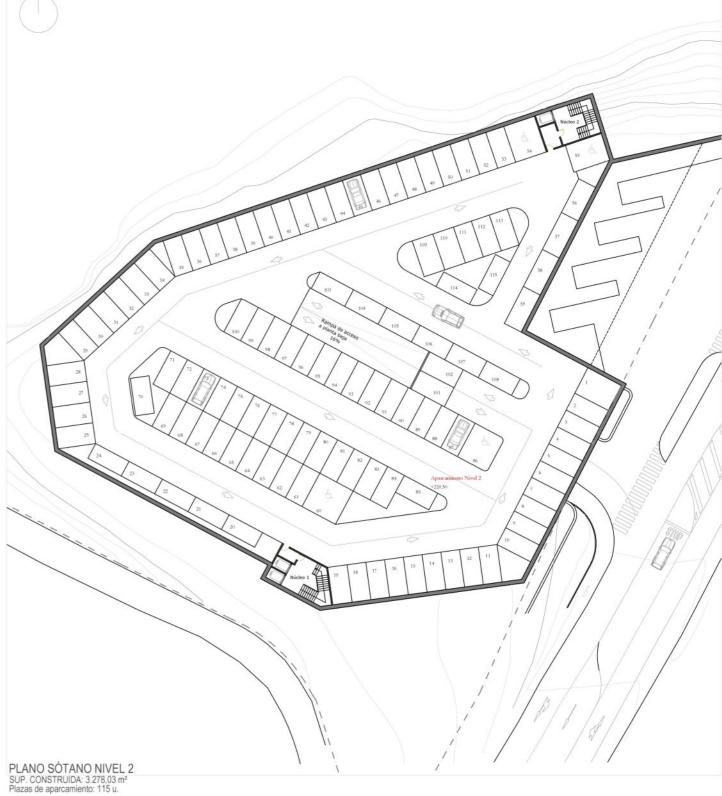
1/500

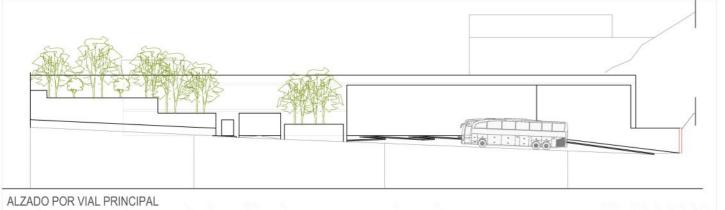
**JUNIO 2025** 



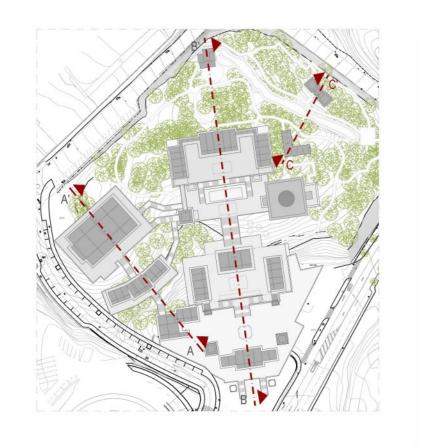
Benalmádena | Arquitecta Municipal: Andrea Cabrera Cosano Arquitecto Municipal: Sebastián Valdivia Robles



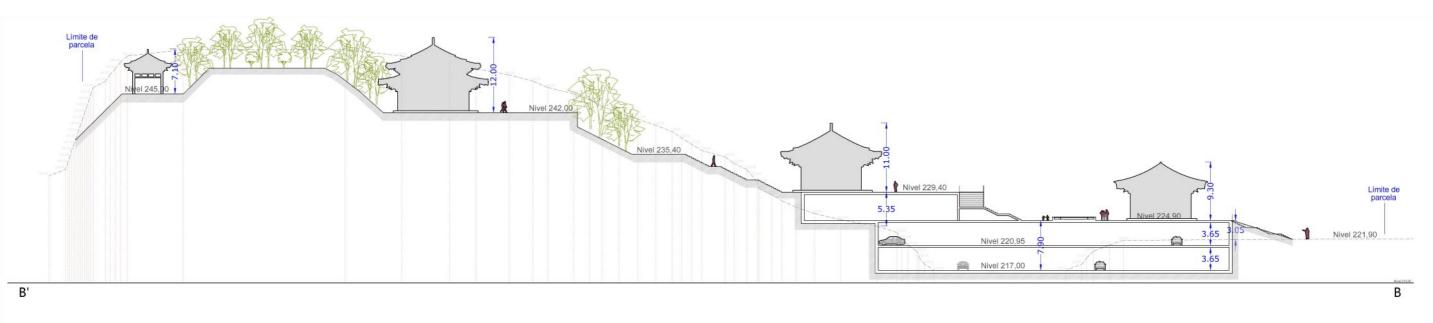










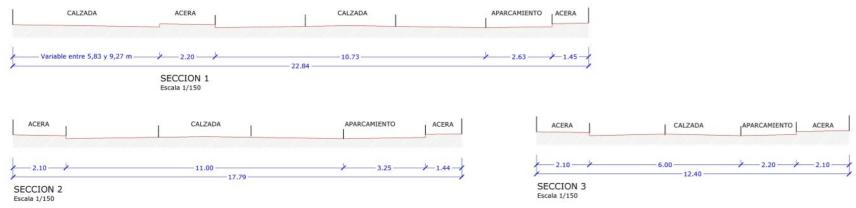














ARQUITECTO, URBANISMO
CARMEN ANDREA CABRERA COSANO
- Este documento ha sido
firmado digitalmente 3 de junio de 2025

Jefe Servicio Planeamiento-Arquitecto Municipal SEBASTIAN VALDIVIA ROBLES - Este documento ha sido firmado digitalmente -3 de junio de 2025